

Expte. 33438

La Plata, 28 de diciembre de 2000

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 36 -4ta. de Prórroga-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

**ORDENANZA**

9251

**ARTICULO 1°:** Créase la Escuela Municipal de Deportes Especiales, ----- dirigida a niños y jóvenes del Partido de La Plata, con capacidades diferentes.

**ARTICULO 2°:** Dicha Escuela, funcionará en el ámbito de la Secretaría de ----- Desarrollo Social, Dirección de Deportes y Recreación, la que tendrá a su cargo la implementación y conducción de la misma.

**ARTICULO 3°:** Las clases formativas estarán a cargo de Profesores de Educación ----- Física, con título habilitante.

**ARTICULO 4°:** La Escuela tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Brindar al menos dos clases- estímulos semanales, de dos horas de duración cada una, persiguiendo el desarrollo integral de los alumnos.
- b) Realizar torneos y actividades, propias o compartidas con Federaciones o Instituciones Deportivas, tendiendo a la integración social de los alumnos.
- c) Efectuar actividades recreativas, fomentando especialmente el contacto con la naturaleza.

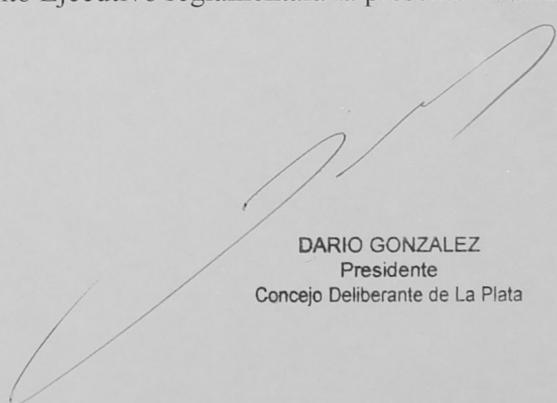
**ARTICULO 5°:** La Dirección de Deportes y Recreación deberá constituir en la ----- órbita de la Escuela Municipal de Deportes Especiales, una Comisión de Asesoramiento, la que estará integrada por profesionales y especialistas de las distintas ciencias aplicadas a la educación especial, medicina deportiva y psicopedagogía, la que tendrá por finalidad asesorar y colaborar en el funcionamiento pedagógico de la Escuela.

**ARTICULO 6°:** El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza.

**ARTICULO 7°:** De forma.

OD/15

  
CLAUDIO D. FIORELLINO de SIEPE  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante

  
DARIO GONZALEZ  
Presidente  
Concejo Deliberante de La Plata



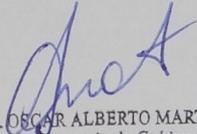
*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 8 de enero del 2001.-

comuníquese y publíquese.

Cúmplase,

regístrese,

  
Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de La Plata

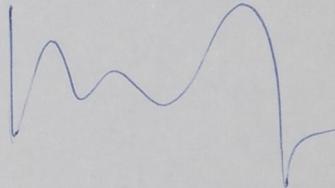


Dr. JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 8 de enero del 2001.-

Registrada en el día de la fecha bajo el  
número **NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (9251)**.

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO  
Secretario de Gestión Pública